

PROTOCOLO DE MADRID

DECLARACIÓN DE CONCESIÓN DE UNA PROTECCIÓN

Conforme a la regla 18ter numeral 1 del Reglamento Común del Arreglo De Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y del Protocolo Concerniente a ese Arreglo.

I. Oficina que realiza la notificación:

Colombia. Superintendencia de Industria y Comercio
Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7 y 10
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de
8:00 a.m. a 4:30 p.m.
Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84
Contact center: (571) 592 04 00

II. Número de registro internacional: 1388557

Marca:

Marca SERVIER (Nominativa)

III. Nombre y dirección del titular del registro internacional:

LES LABORATOIRES SERVIER 50 rue Carnot F-92284
Suresnes Cedex (FR)

IV. Concesión total para los siguientes productos y/o servicios:

Cl. 5 : Productos farmacéuticos, preparaciones médicas y veterinarias; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales; emplastos, material para apósitos; materiales para empastes e impresiones dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas; remedios naturales, productos naturales para la salud; complementos probióticos; preparaciones probióticas para uso médico; fibras alimenticias; células madre; productos farmacéuticos para la medicina regenerativa; enzimas para uso médico y veterinario; preparaciones de hierbas para uso médico; parches para uso farmacéutico.

Cl. 9 : Aparatos e instrumentos científicos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación,

regulación y control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión y reproducción de sonido e imágenes; soportes de registro magnéticos; discos acústicos; soportes de grabación digital; aparatos y equipos de procesamiento de datos y de información; software; programas informáticos; ordenadores; equipos de procesamiento de datos; software grabado en soportes magnéticos o descargados desde una red informática remota; aplicaciones informáticas descargables; equipos de telecomunicación para utilizar con redes móviles; software de control de datos fisiológicos; software de análisis, almacenamiento y seguimiento de datos fisiológicos, incluido software de medicina predictiva, diagnóstico, vigilancia y alarma; asistentes personales digitales; emisores de señales electrónicas; brazaletes conectados (instrumentos de medición); balanzas conectadas; relojes inteligentes; videocámaras; sensores electrónicos; software para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario; software de medicina predictiva; software de imaginología médica; aplicaciones descargables para dispositivos móviles; aparatos de inteligencia artificial; gafas; lentillas; gafas inteligentes; auriculares internos; aplicaciones descargables de telemedicina para dispositivos móviles; software de realidad aumentada; software de realidad virtual; sistemas de análisis de imágenes médicas basados en la inteligencia artificial; chips electrónicos; cascos inteligentes.

Cl. 10 : Aparatos, instrumentos y equipos médicos, quirúrgicos, odontológicos y veterinarios, miembros, órganos, ojos y dientes artificiales; artículos ortopédicos; material de sutura; medias; medias, pantis y calcetines para varices; vendas de compresión; aparatos, instrumentos y equipos médicos para introducir preparaciones farmacéuticas en el cuerpo humano; dispositivos de perfusión y jeringas para uso médico; herramientas e instrumentos de diagnóstico para uso médico; aparatos para análisis de sangre de uso médico; aparatos de endoscopia para uso médico; inhaladores; aparatos de medición y control fisiológico para uso médico; aparatos de telemetría para uso médico; material de acupuntura; aparatos auditivos; analizadores automáticos para uso médico; aparatos de imaginología médica; aparatos de masaje.

Cl. 44 : Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; asesoramiento sobre salud; consultoría en materia de farmacia; servicios de salud; servicios de telemedicina; servicios terapéuticos; servicios de diagnóstico médico; servicios de asistencia sanitaria a domicilio; servicios de recetas médicas personalizadas; servicios de recetas médicas en línea; servicios

de asistencia en el seguimiento de pacientes que reciben tratamientos médicos; asesoramiento sobre tratamiento médico a domicilio; asesoramiento sobre automedicación; servicios de información médica a pacientes; servicios de exámenes médicos a distancia; asesoramiento sobre el bienestar personal [salud]; vigilancia médica de pacientes, también a distancia.

Cl. 45 : Servicios de asistencia personal a familias de pacientes que padecen trastornos graves; servicios de redes sociales; todos estos servicios, excepto servicios prestados en el marco de centros para personas mayores, centros de acogida, cuidado, asistencia y consulta para personas mayores sanas o personas mayores inválidas, centros de acogida para el alojamiento y la rehabilitación de personas mayores dependientes de terceros o de psicogeriatría, centros de día, residencias para la tercera edad, asilos para personas mayores o discapacitadas, pero incluidas todas las instalaciones médicas.

V. Firma de la oficina que realiza la notificación:



DIRECTOR (A) DE SIGNOS DISTINTIVOS

Nota informativa: Todos los documentos que se presenten ante la Superintendencia de Industria y Comercio deberán ser redactados en español (Regla 6.1. del Reglamento Común y Numeral 1.2.1.1 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única).